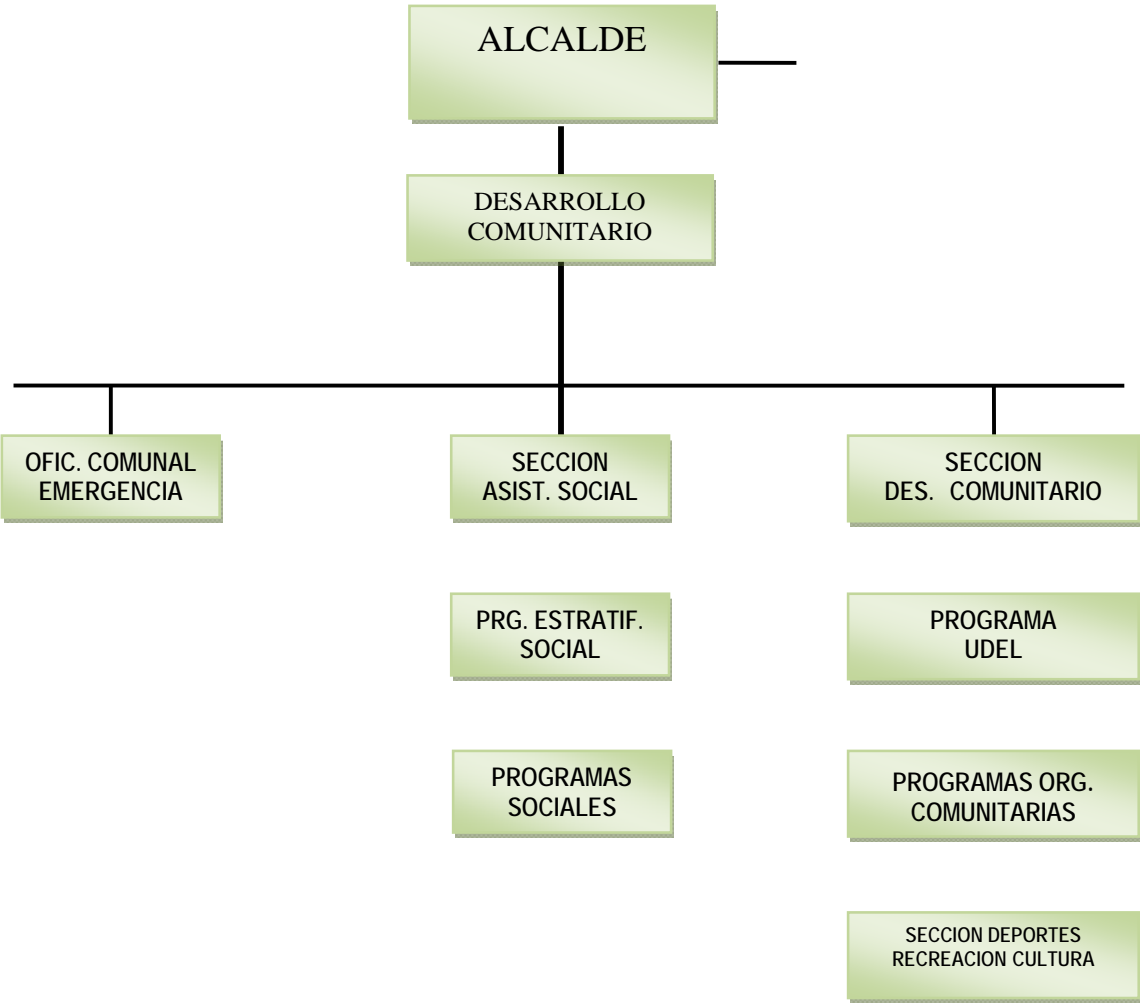




ESTRUCTURA



DESARROLLO COMUNITARIO

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

Es una Unidad de línea de dependencia directa del Alcalde y tiene a su cargo las siguientes secciones o programas:

- ✚ Sección de Asistencia Social
- ✚ Programa de Estratificación Social
- ✚ Programas Sociales
- ✚ Sección de Desarrollo Comunitario
- ✚ Programa UDEL.
- ✚ Programa de Organizaciones Comunitarias
- ✚ Sección de Deportes, Recreación y Cultura.
- ✚ Oficina Comunal de Emergencia.

OBJETIVO

Tendrá por objetivo desarrollar la acción social de la Municipalidad hacia la comunidad orientada fundamentalmente a dar cumplimiento a los objetivos sociales.

DESARROLLO COMUNITARIO

FUNCIONES GENERALES

- ✚ Asesorar al Alcalde y, también al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
- ✚ Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el Municipio.
- ✚ Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Para dar cumplimiento a sus objetivos genéricos, cuenta con las siguientes secciones y programas a su cargo:

- ✚ Sección de Asistencia Social
- ✚ Programa de Estratificación Social
- ✚ Programas Sociales
- ✚ Sección de Desarrollo Comunitario
- ✚ Programa y/o proyecto UDEL.
- ✚ Programa de Organizaciones Comunitarias
- ✚ Programa y/o proyecto de Deportes, Recreación y Cultura.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION ASISTENCIA SOCIAL

DEPENDENCIA

Dependerá directamente de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO

Su objetivo primordial es atender a los habitantes de la comuna en todo lo relacionado con Asistencia Social, para pretender alcanzar un mejoramiento de su calidad de vida a través de los diferentes programas sociales estructurados para esa finalidad.

Tendrá a su cargo los siguientes programas a objeto de cumplir sus objetivos:

- ❖ Programa de Estratificación Social
- ❖ Programas Sociales



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION ASISTENCIA SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✚ Atender a personas en extrema pobreza que concurren en demanda de ayuda en aspectos básicos, como salud, vivienda, alimentación y otros.
- ✚ Calificar situaciones de necesidad o de indigencia de las personas que soliciten ayuda al Municipio, que se estimen afectados por algún tipo de emergencia o catástrofe.

Fruto de lo anterior, deberá atender los requerimientos con los medios de que disponga o gestionando su adquisición para ese propósito, como por ejemplo, implementación de albergues, adquisición de mediaguas, de enseres domésticos, alimentos, etc.

- ✚ Deberá coordinarse, interna o externamente, con instituciones del sector público o privado, en orden a materializar acciones que propendan al desarrollo de las personas y sus grupos familiares; como ante la Intendencia Regional, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Educación, Vivienda, el FOSIS, SENCE, Organismos de Capacitación, Hogar de Cristo, Iglesias, etc.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION ASISTENCIA SOCIAL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL

DEPENDENCIA

Dependerá directamente de la Sección de Asistencia Social.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir y ejecutar el Programa CAS-2, velando por su correcta focalización y eficiencia en la gestión de los programas sociales, lo que habrá de permitir establecer un consolidado comunal que servirá de base para evaluar los cambios socioeconómicos de la población.
- Resguardar el procedimiento y utilización de la información CAS-2, como asimismo, mantener un archivo reservado de los mismos, atendida la naturaleza de los asuntos sobre que recaen.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION ASISTENCIA SOCIAL PROGRAMA DE ESTRATIFICACION SOCIAL

DEPENDENCIA

Dependerá directamente de la Sección de Asistencia Social.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✚ Elaborar y ejecutar Programas Sociales inherentes al Municipio, con cargo a sus recursos, en los ámbitos del Adulto Mayor, Mujer y Familia, atención de público, celebración del Día del Niño, Navidad y otros de similar naturaleza
- ✚ Coadyuvar para que los beneficios de la Red Social de Gobierno se materialicen en las áreas de Pensión Asistencial de Vejez e Invalidez, Subsidios Familiares, de Cesantía y de agua potable y alcantarillado; respecto de los postulantes al goce de dichas franquicias.
- ✚ Emitir informes sociales y certificados requeridos, tanto por el Municipio cuanto por los tribunales de Justicia, Intendencia, Servicio de salud, Universidades, Seremi de Educación, Dirección de Registro Civil, Instituto de Normalización Previsional.
- ✚ Mantener datos estadísticos actualizados respecto de la Comuna referidos a población por sectores, distribución etaria de la misma, promedios de ingresos, niveles de escolaridad y actividades de jefes de hogar.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION DESARROLLO COMUNITARIO

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

Dependerá directamente de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO

Se orienta al desarrollo económico y social de la población rural y urbana, orientada preferentemente al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y productivas, tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

Tendrá a su cargo para materializar sus objetivos los siguientes programas:

- Programa y/o proyecto UDEL.
- Programa Organizaciones Comunitarias
- Programa y/o proyecto de Deportes, Recreación y Cultura.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION DESARROLLO COMUNITARIO Y/O PROYECTO UDEL

DEPENDENCIA

Dependerá directamente de la Sección de Desarrollo Comunitario.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✚ Brindar asesoría y propender a la entrega de insumos básicos al sector, en orden al desarrollo de proyectos productivos específicos, como floricultura, etno-turismo y otros.
- ✚ Otorgar al sector capacitaciones de índole productiva como: asesoría en riego, producción bajo plástico, fomento de la agro-forestería, hortalizas, floricultura, capacitación en artesanía tradicional en greda, tejida y afine.
- ✚ Capacitación en manejo de ganado menor, avícola, apicultura, etc.
- ✚ Diagnosticas y coordinar las necesidades existentes en los sectores rurales, para la formulación de proyectos.
- ✚ Lo anterior, sin perjuicio de que se formulen similares acciones en el sector urbano.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROG. DE ORG. COMUNITARIAS

DEPENDENCIA

Dependerá directamente de la Sección de Desarrollo Comunitario.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✚ Capacitar a las organizaciones con fines comunitarios, vía ejemplar, comités de riego, electricidad, agua potable.
- ✚ Brindar asesoría legal para la obtención de Personalidad Jurídica de parte de dichas organizaciones, capacitándolas, a la vez, respecto de la canalización de los derechos y obligaciones que ellas compete.
- ✚ Capacitarlas permanentemente en materia de legislación indígena, sobre organizaciones comunitarias, Ley de Cooperativas, de Comités Productivos y, otras de su interés.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTO DEPORTES, CULTURA

DEPENDENCIA

Dependerá directamente de la Sección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO

Difundir el deporte, el arte, la pintura, la recreación y satisfacer las necesidades de información literaria, científica y cultural, a través de concursos, exposiciones y cualquier otro tipo de actividades que vayan en beneficio de la comunidad y su integración.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTO DEPORTES, CULTURA

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Área Cultural:

- ✓ Montar exposiciones artísticas diversas
- ✓ Habilitar y atender museos comunales.
- ✓ Patrocinar conciertos, recitales y espectáculos de arte, particulares folclóricos, etc.
- ✓ Propiciar el conocimiento de las áreas o centros de interés de la Comuna, a través de charlas, exposiciones, etc.
- ✓ Fomentar la creación y desarrollo de grupos artísticos de la Comuna.
- ✓ Dar a conocer los valores culturales dentro y fuera de la Comuna y promover las actividades tendientes a darles un carácter propio.
- ✓ Auspiciar la dictación de cursos artísticos, culturales, y de competencias deportivas, en beneficio de la comunidad.
- ✓ Satisfacer las necesidades de información literaria, científica y cultural de todos los miembros de la comunidad.
- ✓ Diseñar, implementar y mantener un registro de los ingresos y egresos producidos por la actividad misma para efectos de control.

Área Deportes:

- ✓ Fomentar la creación y desarrollo de clubes o instituciones deportivas y recreativas de la Comuna.
 - ✓ Diseñar programas y calendarios de competencias deportivas a nivel comunal.
 - ✓ Comunicar a los interesados sobre competencias de carácter nacional e internacional, en las diferentes ramas del deporte.
 - ✓ Organizar y motivar la participación en competencias deportivas, a las diferentes instituciones de la Comuna (Estudiantes, Trabajadores, etc.)
- Difundir y realizar charlas educativas sobre el deporte y la recreación, a nivel de instituciones de la Comuna.



DESARROLLO COMUNITARIO

SECCION DESARROLLO COMUNITARIO PROYECTO DEPORTES, CULTURA

- ✓ Promover el mejoramiento de los campos deportivos existentes en la Comuna y supervisar su uso racional.
- ✓ Promover la capacitación de los Dirigentes y Técnicos en el área deportivo-recreacional.
- ✓ Establecer contactos con otros organismos de carácter deportivo-recreativo a nivel comunal y nacional, con el fin de coordinación e intercambio.
- ✓ Conocer y mantener un catastro de la infraestructura y equipamiento deportivo existente en la Comuna.
- ✓ Diseñar, implementar y mantener un archivo, con datos y antecedentes de las actividades desarrolladas.
- ✓ Mantener registros en donde se indique la participación de la comunidad en las actividades realizadas en términos porcentuales.
- ✓ Elaborar y proponer proyectos de infraestructura deportivo recreativa.
- ✓ Proponer políticas y objetivos a corto, mediano y largo plazo para el deporte comunal.
- ✓ Representar a la Municipalidad ante Chile Deportes.
- ✓ Hacer canal de comunicación entre los deportistas y la Municipalidad, coordinando las entrevistas de éstos con el Alcalde.



DESARROLLO COMUNITARIO

OFICINA COMUNAL EMERGENCIA

DEPENDENCIA

La Oficina Comunal de Emergencia dependerá directamente de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO

Atender oportuna y eficientemente a la Comunidad ante situaciones de siniestros o catástrofes que afecten a las personas, inmuebles o vías públicas de la Comuna.



DESARROLLO COMUNITARIO

OFICINA COMUNAL EMERGENCIA

FUNCIONES

- ✚ Disponer de los turnos permanentes de emergencia, quienes frente a una llamada movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para su atención oportuna eficiente.
- ✚ Efectuar ante situaciones de emergencia, las coordinaciones que corresponda entre Bomberos, Carabineros, Hospital, Cruz Roja, etc.
- ✚ Confeccionar y mantener al día el Plan de Emergencia Comunal, el cual debe ser difundido a la comunidad.